

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000800

VISTOS:

- a) El ORD. N° 01/2024 de fecha 31/03/2024, presentado por CESAR A. LEIVA MARTÍNEZ, Teniente Coronel de Carabineros, SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2024, para vehículos a su cargo.
- b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
- c) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Para servicios exclusivos de carácter institucional y labores propias de la Prefectura de Carabineros Malleco N°21.

DECRETO:

1. Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2024, para los vehículos a cargo de Prefectura de Carabineros Malleco N°21.

Tipo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : Dmax
Motor : [REDACTED]
Chasis : [REDACTED]
Año : 2013
Patente : FHWD-10

Tipo : Station Wagon
Marca : Hyundai
Modelo : Tucson
Motor : [REDACTED]
Chasis : [REDACTED]
Año : 2024
Patente : TCFJ-90

2. Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte Público y Prefectura de Carabineros Malleco N°21, para los fines del caso.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/CNI
DISTRIBUCION

- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Oficina de Partes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

OBJ: Solicitud certificado de exención camionetas fiscales **FHWD-10/ TCFJ-90**

REF: Artículo Nro. 20 Decreto Ley Nro. 3.069.

NRO: 01 /.-

ANGOL, 31 de marzo de 2024



DE: PREFECTURA DE CARABINEROS MALLECO N° 21

A: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL

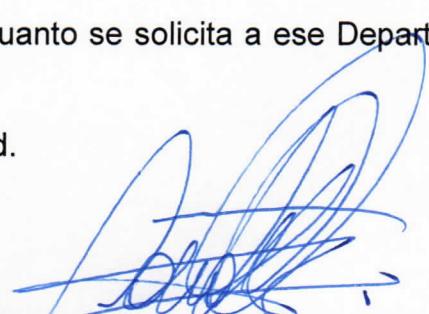
A N G O L:

Mediante el presente oficio se solicita a esa Dirección de Tránsito, la factibilidad de otorgar el certificado de exención correspondiente al año 2024, para los vehículos fiscales "camioneta" marcas Chevrolet, modelo Dmax, año 2013, color Blanco, doble cabina, Placa Patente Única **FHWD-10**, "station wagon" Hyundai, modelo Tucson, año 2024, color Plata, Placa Patente Única **TCFJ-90**, de cargo de la Prefectura Malleco N°21, en conformidad a lo establecido en el Artículo Nro. 20, del Decreto Ley Nro. 3.069 y las disposiciones del Decreto Ley Nro. 11/2007, la que presta servicios exclusivos de carácter Institucional.

Además para mayor ilustración se adjunta póliza de Seguro Obligatorio y Certificado de Revisión Técnica de ambos vehículos fiscales.

Lo anterior, es cuanto se solicita a ese Departamento de Tránsito.

Saluda Atte. a Ud.


JONATAN A. QUIROZ COLOMA
Sgt. 2do. de Carabineros



Distribución: -

- 1.- Ilustre Municipalidad de Angol.
- 2.- Archivo Subprefectura Administrativa.

Director de Tránsito

Pror-2839

